**N° 85**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y veinte minutos de la tarde del veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo III**

Traído a la vista el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Ester Martínez viuda de Gómez a favor de su hijo Joaquín Gómez Martínez, por juzgar arbitraria la detención que este padece; y visto el informe del Agente de Policía Judicial de esta ciudad y el expediente respectivo, de los que resulta que contra el mencionado Gómez Martínez se dictó sentencia condenatoria, con base en su propia confesión, por la falta de desobediencia a la autoridad, se resolvió: declarar sin lugar el recurso.